

DISPOSICION N° 52

Código:

Expte.: 1490

LA PLATA, 09 de Septiembre de 2009.

V I S T O

Que el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, haciendo una controvertida interpretación del Acta de la Asamblea Ordinaria de Representantes llevada a cabo el 30 de junio de 2009, ha dictado la Resolución Nro. 334 el 27/08/09, por medio de la cual sustituye el Anexo II de la Resolución Nro. 329 de fecha 18/08/09;

Que el Anexo II de la Resolución 334 refleja incrementos del 21,21 % respecto de los valores obrantes en el citado Anexo II de la Resolución 329; y

C O N S I D E R A N D O

Que resulta necesario adecuar el Anexo I de la Resolución Nro. 977 de fecha 15/07/09, referido a Tabla de Honorarios Mínimos, para simplicidad en el cálculo de los honorarios por parte de los profesionales matriculados y para el respectivo control por parte de los Delegados Visadores;

Que corresponde hacer conocer al Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos el desagrado causado entre los matriculados y dirigentes del Colegio de Ingenieros por la resolución improvisada en el cambio de tabla de honorarios, que a entender de nuestros representantes no fue tratado en la citada Asamblea.

Por ello, esta MESA EJECUTIVA del CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en reunión del día de la fecha y ad-referéndum del Consejo Superior en próxima sesión

D I S P O N E

Art. 1º.- Sustitúyese el Anexo I de la Resolución Nro. 977 del 15/07/09, correspondiente a la **TABLA DE HONORARIOS MÍNIMOS** vigente a partir del 01 de SEPTIEMBRE del año 2009, por el Anexo I que acompaña a la presente.

Art. 2º.- Remítase nota de protesto a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera corresponder iniciar.

Art. 3º.- Notifíquese a la Caja de Previsión Social Ley 12.490 y a los Colegios de Distrito. Tomen conocimiento las Areas del Consejo Superior y agréguese a sus antecedentes, para ser considerado por el Cuerpo en su próxima sesión.

Amm.

Ing.Metalúrgico MARIO GABRIEL CRESPI
Secretario
Consejo Superior

Ing.Químico y Lab. ALBERTO DANIEL PALACIOS
Presidente
Consejo Superior